

COMUNICADO

Comisión Nacional para el Manejo, Control y Aprovechamiento del Pez León en Costa Rica, a través del Decreto Ejecutivo No. 39627-MINAE-MAG-TUR, designación de los representantes de las ONGs, organizaciones comunales, y los representantes de la empresa privada

La Comisión Nacional para el Manejo, Control y Aprovechamiento del Pez León en Costa Rica, creada por el Decreto Ejecutivo No. 39627-MINAE-MAG-TUR, publicado el 2 de junio del 2016, tiene como objetivo apoyar el desarrollo y la implementación efectiva de todas aquellas iniciativas locales, nacionales e internacionales encaminadas al manejo, control y aprovechamiento de la invasión del pez león, así como, facilitar los trámites y procesos para la implementación de dichas iniciativas, y a disminuir los impactos de esta invasión en la diversidad biológica de los ecosistemas marinos y costeros.

La comisión está conformada por actores institucionales, locales, organizaciones y el sector privado. En este sentido y en concordancia al artículo 5 de dicho decreto indica que los nombramientos de los representantes del sector privado será por un período de cada 3 años pudiendo ser reelectos, que sería los indicados en los incisos j), k) y l) que señalan lo siguiente:

j) Dos representantes de Organizaciones No Gubernamentales (ONGs) que estén trabajando en la zona de invasión del pez león.

k) Dos representantes de todas las organizaciones comunales de las zonas afectadas por la invasión del pez león.

l) Dos representantes de la empresa privada de todas las zonas afectadas cuya actividad económica principal esté estrechamente vinculada con el recurso marino.

Con el objetivo de iniciar con el proceso de seleccionar a los representantes de este sector, el Ministerio de Ambiente y Energía (MINAE), convoca públicamente por este medio a todas las ONG's, organizaciones comunales legalmente constituidas, y representantes de las empresas privadas legalmente constituidas o acreditadas, y que se encuentren vigentes a que envíen sus atestados al siguiente correo jenny.asch@sinac.go.cr, para que puedan ser considerados dentro del proceso de selección.

Dentro de los atestados deberán presentar una nota del representante legal de la instancia, donde demuestren estar trabajando en la zona de invasión del Pez León (costa caribe), que realizan dentro de la zona afectada una actividad económica y que están estrechamente vinculados con el recurso marino. En la nota deberán acreditar un representante e indicar todos sus datos.

La fecha máxima para recibir postulaciones será hasta **el día 30 de junio del 2021**, únicamente se darán por recibidas las que se envíen al correo antes mencionado.